

Achicoria (hojas)	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Ajete, ajo tierno	Ácaros eriófidos, Eriophyidae	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Alcachofa	Ácaros eriófidos, Eriophyidae	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					
Almendro	Ácaros eriófidos, Eriophyidae	0,5 - 1 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde que los pétalos florales estén visibles, alargándose y los sépalos abiertos (BBCH 57) hasta que todas las hojas están caídas, letargo invernal (BBCH 97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,5 g/m2. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Apio	Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	Aplicar desde el desarrollo de la sexta hoja hasta el fin de la aparición del órgano floral (BBCH 16-59). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: máx. 0,75 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Avellano	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha	(Uso menor por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Oídio del avellano, Phyllactinia guttata					
Barbarea	Ácaros eriófidos, Eriophyidae	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Berenjena	Oídio del tomate, Oidium neolycopersici	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar desde la 3ª hoja verdadera del tallo principal desplegada hasta que el 70% de los frutos muestra el color típico de madurez (BBCH 13-87). Dosis máxima por aplicación uso profesional 7,5 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Berro de agua	Araña roja común, Tetranychus spp.	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Oídio, Golovinomyces cichoracearum					

Berro, mastuerzo	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Borrajá	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Brotes tiernos, incluidas las especies de Brassica	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Bulbos hortícolas	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	Aplicar el producto desde que la 6ª hoja es claramente visible (>3cm) hasta la inclinación del follaje (BBCH 16-47). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
Canónigo	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cardo	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Castaño	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Microsphaera penicillata	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha	(Uso menor por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cereales de invierno / primavera	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,25 - 0,6 %	1-2	14 días	Uso profesional: 600-833 l/ha Uso no profesional: 6 – 8,33 l/100m2	Aplicar el producto desde que el primer nudo está 1 cm por encima del nudo de macollaje hasta el fin del espigado (BBCH 31-59). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,5 g/m2.
Cucurbitáceas	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1.000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	(piel comestible y no comestible; aire libre e invernadero): Aplicar desde que la tercera hoja verdadera del tallo principal está desplegada hasta que el 50% de los frutos muestran el color típico de la madurez completa (BBCH 13-87). Dosis máxima por aplicación uso profesional (aire libre e invernadero): 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional (solo aire libre): máx. 0,75 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.					

Diente de león	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Endibia	Ácaros eriófidos, Eriophyidae	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Escarola	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Espárrago	Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Espinaca	Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	Uso profesional y aplicación mediante pulverización normal con tractor: 500-666 l/ha Uso profesional y aplicación mediante pulverización normal con mochila y lanza/pistola: 500-666 l/ha Uso no profesional: 5-6,66 l/100 m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis uso profesional y aplicación mediante pulverización manual mochila y lanza/pistola: 0,25%-0,4%. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,25%-0,4% Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,4 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Fresal	Oídio de la fresa, Podosphaera aphanis	0,25 - 0,75 %	1-8	10 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	Aplicar el producto desde que las primeras yemas florales salidas (cerradas todavía) hasta la cosecha principal (BBCH 57-87). Dosis: máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
Frutales de hueso	Ácaros eriófidos, Eriophyidae	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha Uso no profesional: 5-12 l/100 m2	Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,8 g/m2.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Frutales de pepita	Oídio del manzano, Podosphaera leucotricha	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha Uso no profesional: 5-12 l/100 m2	Aplicar el producto desde el estadio de yema roja hasta madurez avanzada (BBCH 57-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,8 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Guisante para grano	Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar el producto desde que 9 o más entrenudos alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras, las semillas de color final, secas y duras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					

Guisante proteaginoso /forrajero	Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar el producto desde que 9 o más entrenudos alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras, las semillas de color final, secas y duras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
Guisante verde	Ácaros eriófidos, Eriophyidae	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar el producto desde que 9 o más entrenudos alargados visiblemente hasta que el 50% de las vainas están maduras, las semillas de color final, secas y duras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Haba forrajera	Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Haba para grano	Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Haba verde	Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Higuera	Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde el estadio de yema roja hasta madurez avanzada (BBCH 57-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
Hinojo	Oídio de la zanahoria, Erysiphe heraclei	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
Hortalizas del género Brassica	Oídio de las crucíferas, Erysiphe cruciferarum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	Uso profesional y pulverización normal con tractor: 500-666 l/ha Uso profesional y pulverización manual con mochila y lanza/pistola: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100 m2	Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis uso profesional y aplicación mediante pulverización manual mochila y lanza/pistola: 0,25%-0,4% Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,25%-0,4% Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,4 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					

Judía forrajera	Araña roja común, Tetranychus spp. Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
Judía para grano	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
Judía verde	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Erysiphe spp.	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar desde el final de la formación de brotes laterales hasta que el 50% de las vainas están maduras (BBCH 39-85). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
Lechuga	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	Uso profesional y aplicación mediante pulverización normal con tractor: 500-666 l/ha Uso profesional y aplicación mediante pulverización normal con mochila y lanza/pistola: 500-666 l/ha Uso no profesional: 5-6,66 l/100 m2	Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis uso profesional y aplicación mediante pulverización manual mochila y lanza/pistola: 0,25%-0,4%. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Dosis uso no profesional: 0,25%-0,4% Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,4 g/m2.
Lúpulo	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio del lúpulo, Podosphaera macularis	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 1000-1600 l/ha Uso no profesional: 10-16 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar desde 3er par de hojas desplegadas hasta la aparición del órgano floral (BBCH 13-49). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 12 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 1,2 g/m2.
Mostaza china	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Golovinomyces cichoracearum	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	Uso profesional y aplicación mediante pulverización normal con tractor: 500-666 l/ha Uso profesional y aplicación mediante pulverización normal con mochila y lanza/pistola: 500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-85. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Nogal	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídio, Microsphaera penicillata	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha	(Uso menor por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Olivo	Negrilla, fumagina, Capnodium elaeophilum	0,25 - 0,75 %	1-3	7 días	Uso profesional: 500-1333 l/ha Uso no profesional: 5-13 l/100m2	Aplicar desde BBCH 71 (tamaño de los frutos alrededor del 10 % de su tamaño final) hasta BBCH 92 (los frutos pierden su turgencia y empiezan a caer). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 10 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 1 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					

Pacano, nuez de pecán	Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha	(Uso menor por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pinos	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha	(Uso menor por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Pistachero	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1200 l/ha	(Uso menor por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde sépalos abiertos, ápices de los pétalos visibles, flores simples con pétalos blancos o rosados hasta letargo invernal (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 8 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Plantaciones tropicales y subtropicales	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,7 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1143 l/ha Uso no profesional: 5-11,43 l/100 m2	Aplicar el producto desde que los primeros pétalos son visibles hasta el fin de la caída de las hojas o el reposo invernal o vegetativo (BBCH 57-97). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,8 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,78 g/m2.
Puerro	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,6 %	1-8	7 días	500-666 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde BBCH 13-49. Dosis máxima por aplicación uso profesional: 4 kg/ha. Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Raíces y tubérculos (excepto remolacha azucarera y patata)	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp. Oídios, Erysiphaceae	0,25 - 0,75 %	1-8	7 días	Uso profesional: 500-1000 l/ha Uso no profesional: 5-10 l/100m2	Excepto remolacha de mesa y forrajera. Aplicar el producto desde que la 3ª hoja verdadera está desplegada hasta que el 50% de los frutos están maduros (BBCH 13-87). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: 0,75 g/m2.
Remolacha azucarera	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,25 - 1,25 %	1-2	14 días	Uso profesional: 600-1000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100m2	Aplicar el producto desde que se finaliza la cobertura del cultivo hasta que la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 39-49). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: máx. 0,75 g/m2.
Remolacha de mesa	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,25 - 1,25 %	1-2	14 días	Uso profesional: 600-1000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Aplicar el producto desde que se finaliza la cobertura del cultivo hasta que la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 39-49). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: máx. 0,75 g/m2.
Remolacha forrajera	Oídio de la remolacha, Erysiphe betae	0,25 - 1,25 %	1-2	14 días	Uso profesional: 600-1000 l/ha Uso no profesional: 6-10 l/100m2	(Uso menor por jerarquía) Excepto remolacha de mesa y forrajera. Aplicar el producto desde que se finaliza la cobertura del cultivo hasta que la raíz ha alcanzado el tamaño de cosecha (BBCH 39-49). Dosis máxima por aplicación uso profesional: 7,5 kg/ha. Dosis máxima por aplicación uso no profesional: máx. 0,75 g/m2.
	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, Tetranychus spp.					

Clase de Usuario

Uso profesional y no profesional. Autorizado para jardinería exterior doméstica.



Mitigación de riesgos en la manipulación

USO PROFESIONAL

SEGURIDAD DEL APLICADOR

El aplicador utilizará en la mezcla/carga:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).
- Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009 o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).

El aplicador utilizará en la aplicación:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018 (los guantes pueden ser reutilizables o desechables).
- Ropa de protección química tipo 6, frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005 +A1:2009 o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado de uso profesional, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo:

- Ropa de trabajo adecuada (mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) o Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Calzado cerrado.

USO NO PROFESIONAL:

Se recomienda el uso de guantes durante el manejo del producto.

Medidas adicionales de la mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación del producto, el operario evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- En el cultivo de remolacha, caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes y prendas de protección. P102 -Mantener fuera del alcance de los niños.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Página 9 de 10

113941 - 2026184

Mitigación de riesgos ambientales

Para proteger a los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.
SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m hasta las masas de agua superficial.
SPe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:
- 20m o boquillas de reducción de la deriva del 90% en almendro, avellano, castaño, pistachero, nogal, pacano, nuez de pecán, pino (pino piñonero), frutales de pepita y frutales de hueso.
- 10m o boquillas de reducción de la deriva del 90% en lúpulo.
- 10m o boquillas de reducción de la deriva del 75% en vid y olivo.
- 10m o boquillas de reducción de la deriva del 50% en plantaciones tropicales y plantaciones subtropicales.
- 5m en arbustos y pequeños árboles ornamentales, berenjena y tomate (>50 cm).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Autorizado para parques y jardines según las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
OBSERVACIONES:
En la etiqueta de este producto se deberá de incluir la leyenda “autorizado su uso para jardinería exterior doméstica” en caracteres preferentemente visibles.
Para los usos de jardinería exterior doméstica y en aquellas zonas destinadas al uso público en general, se deberá cumplir con las especificaciones recogidas en el Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.
En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederán de 500g.
(*) Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; Almendro, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

